MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 542

BOLETIN

MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 542

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE
CORNET Pablo

SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONTROL INTEGRAL
CRESPO Felipe

SECRETARÍA DE SALUD
ROUADI Alejandra Cecilia

SECRETARÍA DE AMBIENTE DESARR. SOSTENIBLE Y SEV. PÚBLICOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MONTI Natalia Vera

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
VILLA Mariano Andrés

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN GENERAL Y MODERNIZACIÓN
DE PALACIOS Manuel Luis

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN FAMILIAR Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
GONZÁLEZ DEL PINO Agustín

ASESOR LETRADO
PUEYRREDON María Mercedes

CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE
MARÍA TERESA RIU - CAZAUX DE VELÉZ

CONCEJALES

Rodríguez María Alejandra
Vázquez María Soledad
Agostini María Eugenia
Mansilla Yofre Máximo
Arias Escuti Carlos Alberto
Gómez Martín Miguel
Hamity Patricia Evangelina
Loza Julio Antonio
Banegas Marta Liliana

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 542

REPARTICIONES MUNICIPALES - TELEFONOS Y DIRECCIONES

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE
TE / FAX :03543- 439280 -
AVDA. GOYCOECHEA 586
ATENCION : 7 :00 hs. a 13 :00 hs.

SEGURIDAD CIUDADANA
TE : 103
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
TE: 03543-439660
URQUIZA 249

HOSPITAL MUNICIPAL J. PRIEUR
TE / FAX : 03543-439290
CALLE R. BALBIN Esq. R. OBLIGADO
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs.

SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA
TE : 107 / 03543-439290
ATENCION GUARDIA PERMANENTE 24 hs**.**

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
TE : 03543-433801
AVDA. ROQUE SAENZ PEÑA S/N
ATENCION : 8:30 a 13:00 hs.

CONCEJO DELIBERANTE
TE : 03543-439285
CALLE 9 DE JULIO Esq. ALSINA

TRIBUNAL DE CUENTAS
TE : 03543-439280 / 03543-432926
AVDA. GOYCOECHEA 586
ATENCION DE 8 :30 A 12 :30

CUARTEL DE BOMBEROS
TE: 03543-438145
SAAVEDRA 650

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO
CASONA CULTURAL
TE:
FIGUEROA ALCORTA Nº 426

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 542

PUBLICIDAD CONFORME ORDENANZA N° 55/22, la que establece: **Artículo 1°:** Las remuneraciones percibidas por las autoridades electas y de planta política del Municipio serán publicados mensualmente en la página oficial del Municipio; del Concejo Deliberante; del Tribunal de Cuentas y; en el Boletín Municipal; debiéndose consignar el nombre y apellido, cargo o función y el monto efectivamente percibido mensualmente y por todo concepto.

a) Asimismo, se deberá publicar una planilla de ejecución presupuestaria, donde conste el monto asignado a cada partida, el porcentaje ejecutado en cada mes, y el acumulado anual.-

b) Ámbito de Aplicación: La presente ordenanza regirá para los funcionarios electos por el voto popular, del Departamento Ejecutivo Municipal; del Honorable Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas, como así también el personal de gabinete y asesores elegidos por los funcionarios arriba mencionados.

La publicación contempla: funcionarios electos por el voto popular, del Departamento Ejecutivo Municipal; del Honorable Concejo Deliberante y del Tribunal de Cuentas, como así también el personal de gabinete y asesores.

SUELDOS NETOS _ MARZO 2025

FUNCION	NOMBRE	SUELDO NETO
INTENDENTE	CORNET,PABLO MANUEL	$ 3,710,107.00
SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONTROL INTEGR	CRESPO, FELIPE	$ 2,975,279.00
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	MONTI,NATALIA VERA	$ 3,186,329.00
SECRETARIO DE SALUD	ROUADI, ALEJANDRA CECILIA	$ 3,196,854.00
SECRETARIO PLANIFICACION GENERAL Y MODERNIZACION	DE PALACIOS MANUEL LUIS	$ 3,211,139.00
SECRETARIO DE PROMOC. FLIAR. Y FORTALEC. COMUNITAR	GONZALEZ del PINO, AGUSTIN	$ 3,211,139.00
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO	VILLA,MARIANO ANDRES	$ 2,253,429.00
CONCEJO DELIBERANTE - PRESIDENTE	RIU-CAZAUX,MARIA TERESA	$ 2,596,259.00
TRIBUNAL DE CUENTAS - PRESIDENTE	AGOSTINI, JULIO CESAR	$ 2,596,259.00
ASESOR LETRADO	PUEYRREDON, MARIA MERCEDES	$ 2,587,989.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	ARIAS ESCUTI,CARLOS ALBERTO	$ 1,420,529.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	AGOSTINI, MARIA EUGENIA	$ 1,845,422.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	GOMEZ, MARTIN MIGUEL	$ 1,845,422.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	HAMITY PATRICIA EVANGELINA	$ 1,845,422.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	MANSILLA YOFRE,MAXIMO	$ 1,845,422.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	BANEGAS, MARTA LILIANA	$ 1,845,422.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	LOZA, JULIO ANTONIO	$ 1,845,422.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	RODRIGUEZ, MARIA ALEJANDRA	$ 1,845,422.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	VAZQUEZ MARIA SOLEDAD	$ 1,845,422.00
CONCEJO DELIBERANTE - CONCEJALES	BRUNETTI, LOURDES MARIA	$ 415,829.00
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE	MARICONDE, PABLO LUIS	$ 1,474,139.00
TRIBUNAL DE CUENTAS - TRIBUNOS	JABASE,EDUARDO MARCELO	$ 1,853,692.00
TRIBUNAL DE CUENTAS - TRIBUNOS	JUNCOS MORENO, CARLOS	$ 1,853,692.00
TRIBUNAL DE CUENTAS - TRIBUNOS	OVIEDO,DANIEL FERNANDO	$ 1,853,692.00
DIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	DE ELIAS JUAN BAUTISTA	$ 2,049,175.00
DIRECTOR DE OBRAS PRIVADAS Y USO DEL SUELO	VEGAS, GUILLERMO	$ 1,548,395.00
DIRECTOR DE DEPORTES Y PROYECTO JOVEN	AUDENINO CANDISANO, MATIAS ALEJANDRO	$ 1,548,395.00
DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL	CARMONA, SANTIAGO	$ 1,548,395.00
DIRECTOR DE HABILITACION DE COMERCIOS	REYNA SARSFIELD, MANUEL MARIA	$ 1,548,395.00
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	CUETO, MARIANA	$ 2,049,175.00
DIRECTOR DE INGENIERIA Y CONTROL DE OBRAS	VELEZ, LUIS SANTIAGO	$ 1,548,395.00
DIRECTOR DE GESTION Y VINCULACION URBANA	VILA GARRIDO,TOMAS MANUEL	$ 2,049,175.00
DIRECTOR DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	SALAS,JUAN PABLO	$ 2,049,175.00
JUEZ DE FALTAS	LONGHI, CARLOS FABIAN ADELQUI	$ 1,540,125.00
PERSONAL DE GABINETE	PERALTA, NESTOR IVAN	$ 1,482,409.00
PERSONAL DE GABINETE	APARICIO, GUSTAVO ORLANDO	$ 1,474,139.00

PERSONAL DE GABINETE	ALI, ARIANA EDITH	$ 1,474,139.00
PERSONAL DE GABINETE	AVILA GE,JUAN JOSE	$ 1,259,639.00
PERSONAL DE GABINETE	PASSERO GAVIER MARCOS ALFREDO	$ 1,474,139.00
PERSONAL DE GABINETE	SALI, FLORENCIA ROCIO	$ 888,780.00
PERSONAL DE GABINETE	ALIENDO LACIAR,M CELESTE	$ 736,854.00

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 542

EJECUCION PRESUPUESTARIA



RENDIC DE CTAS EGRESO FEBRERO 2025



RENDIC DE CTAS INGRESO FEBRERO 2025

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 542

Sección A

Ordenanzas

VISTO:

El convenio de comodato o préstamo de uso gratuito celebrado entre LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE y LA FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO (F.P.A.), suscripto el 04 de febrero del corriente año, referido a un inmueble de propiedad de la Municipalidad ubicado en calle Pablo Cabrera N° 862 designado catastralmente como 01-01-57-04.

Y CONSIDERANDO:

Que el Estado Municipal adopta como uno de sus ejes de acción, la colaboración con Instituciones Gubernamentales de nivel superior, que tienen el poder de persecución y control de situaciones vinculadas con el narcotráfico.

Que la Municipalidad de Villa Allende cede en comodato un inmueble de su propiedad a fin de que la F.P.A. lo destine al uso exclusivo del cumplimiento de sus objetivos.

Que ningún esfuerzo y acción en pro de la lucha contra el narcotráfico resulta excesivo, por lo que se entiende como importante el aporte realizado por la Administración Municipal.

Que, dentro de las atribuciones del Concejo Deliberante, establecidas en la C.O.M, los convenios celebrados por el Municipio, la Nación, Provincias, otros Municipios o Comunas, entes, organizaciones, personas públicas o privadas deben ser ratificados o rechazados por el cuerpo legislativo.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 04/25.

Artículo 1°: RATIFICAR el **CONVENIO DE COMODATO** suscripto entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE** y la **FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO (F.P.A.)** suscripto el 04 de febrero del corriente año, referido a un inmueble de propiedad de la Municipalidad ubicado en calle Pablo Cabrera N° 862 designado catastralmente como 01-01-57-04, el que en la cantidad de tres (3) fs. Útiles se acompañan y pasan a formar parte de la presente.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la sala del Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria de fecha 3 de abril de 2025. Firmado por María Teresa Riu Cazaux de Vélez, Presidente del Concejo Deliberante – Pablo Luis Mariconde, Secretario Legislativo - Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende. Departamento Ejecutivo: Promulgada por Decreto N° 67/25 de fecha 04 de Abril de Marzo de 2025. Firmado Sr. PABLO CORNET – Intendente Municipal de la Ciudad de Villa Allende, Sr. FELIPE CRESPO - Secretario de Gobierno, Seguridad y Control Integral de la Municipalidad de Villa Allende.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 542

Sección B

Decretos Reglamentarios

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 542

Sección C

Decretos

Villa Allende, 01 de Abril de 2025.-

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Director de Obras Privadas y Uso del Suelo de esta Municipalidad.-

Y CONSIDERANDO:

Las facultades del Departamento Ejecutivo establecidas en el Art. 112, inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA

Art. 1º: Designar a partir del día de la fecha, Directora de Obras Privadas y Uso del Suelo de la Municipalidad de Villa Allende, a la Señora **MARTINEZ CARRANZA, JOSEFINA I. DNI: 21.856.014** .-

Art. 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente -Egresos Presupuestarios – vigente al momento de cada liquidación salarial.

Art. 3º: La presente designación se hace otorgando a la Sra. **MARTINEZ CARRANZA, JOSEFINA**, la retención del cargo que ostenta como agente municipal al día de la fecha.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 64/25

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 542

Villa Allende, 01 de Abril de 2025.-

VISTO:

La necesidad de organizar la estructura administrativa municipal y en especial los cargos ejecutivos.-

Y CONSIDERANDO:

Las facultades del Departamento Ejecutivo establecidas en el Art. 112, inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA

Art. 1º: **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 01/04/2025 la designación realizada mediante Decreto N° 278/23, como Director de Ingeniería y Control de Obras de esta Municipalidad de Villa Allende, al Sr. **VELEZ LUIS SANTIAGO D.N.I. N° 33.388.090.**

Art. 2º: Agradecer la dedicación puesta en el desempeño del cargo por el Sr. **VELEZ LUIS SANTIAGO.**

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 65/25

Villa Allende, 01 de Abril de 2025.-

VISTO:

La necesidad de cubrir el cargo de Director de Control Integral de la Vía Pública de esta Municipalidad.-

Y CONSIDERANDO:

Las facultades del Departamento Ejecutivo establecidas en el Art. 112, inciso 9 de la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA

Art. 1º: DESIGNAR, a partir del día de la fecha, Director de Control Integral de la Vía Pública de esta Municipalidad de Villa Allende, a la Sra. **LOPEZ SECO JULIANA D.N.I. 24.285.321**.-

Art. 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados en la partida presupuestaria correspondiente -Egresos Presupuestarios – vigente al momento de cada liquidación salarial.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 66/25

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 542

Villa Allende, 04 de Abril de 2025.-

VISTO:

La sanción de la Ordenanza **RATIFICANDO CONVENIO DE COMODATO SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE Y LA FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO (F.P.A.)**

Y CONSIDERANDO:

La facultad del Departamento Ejecutivo de Promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
DECRETA

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 04/25 sancionada por el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE** en Sesión Ordinaria de fecha 03 de Abril de 2025.-

Art. 2°: Comuníquese, publíquese, dese la Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 67/25

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 542

Resoluciones

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 542

Resoluciones

Gobierno

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 542

Villa Allende, 31 de marzo de 2025.

VISTO:

La conmemoración del "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", a realizarse el día miércoles 2 de abril de 2025 en la Plaza Manuel Belgrano de la ciudad de Villa Allende, y la necesidad de contratar un clarinista para la interpretación del "Toque de Silencio" en dicho acto protocolar;

Y CONSIDERANDO:

Que es de interés de esta Municipalidad garantizar la adecuada realización del acto en homenaje a los veteranos y caídos en la guerra de Malvinas;

Que el Sr. SOLANO CARLOS DAVID, DNI: 43.357.923, con domicilio en Camino a La Calera Km 8 1/2, Córdoba, ha sido seleccionado para prestar el servicio de clarinete en la mencionada ceremonia;

Que el servicio prestado será remunerado conforme a una compensación por viáticos establecida en el artículo 2.408 del Decreto de Ley N° 19.101/71 (Ley para el Personal Militar);

Que el costo total del servicio asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS ($50.278,70), el cual será abonado en efectivo,

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONTROL INTEGRAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE
RESUELVE:

Art. 1º: AUTORIZAR la contratación del Sr. **SOLANO CARLOS DAVID**, DNI: **43.357.923**, para la interpretación del "Toque de Silencio" en el acto protocolar del "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas" que se llevará a cabo el día miércoles 2 de abril de 2025 en la Plaza Manuel Belgrano de la ciudad de Villa Allende.

Art. 2º: APROBAR el pago del servicio prestado por el Sr. **SOLANO CARLOS DAVID**, el cual asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS ($50.278,70)**, en concepto de compensación por viáticos conforme lo establecido en el artículo 2.408 del Decreto de Ley N° 19.101/71.

Art. 3º: Comuníquese a la Secretaría de Economia y Finanzas, a sus efectos.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 49/25

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 542

Resoluciones

C.D.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALLENDE

Boletín de Publicación de las Normas Municipales (Ord. Nº20/96- Texto Ordenado Ord. 49/18) - Año 2025 Nro 542

Sección D

PUBLICACION DE INTERES GENERAL